

# **GACETA DE LA JUDICATURA**

## **ÓRGANO OFICIAL DE DIVULGACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del  
Ministerio de Gobierno)**

**Año XXIX - Vol. XXIX - Ordinaria No. 34 - Agosto 3 de 2022**

### **CONTIENE**

<b>ACUERDO PCSJA22-11980 DE 2022</b>	<b>1</b>
<b>Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo PCSJA22-11903 del 17 de enero del 2022, en cuanto a la desagregación de actividades del proyecto “Transformación digital de la Rama Judicial”</b>	
<b>ACUERDO PCSJA22-11981 DE 2022</b>	<b>5</b>
<b>“Por el cual se adoptan medidas transitorias para la atención de despachos comisorios en la ciudad de Bucaramanga”</b>	

**JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ**  
Secretario

**Editor Responsable**  
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**ACUERDO PCSJA22-11980**  
2 de agosto de 2022

Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo PCSJA22-11903 del 17 de enero del 2022, en cuanto a la desagregación de actividades del proyecto “Transformación digital de la Rama Judicial”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 y 4 del artículo 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, respectivamente, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 27 de julio de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con el numeral 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, corresponde al Consejo Superior de la Judicatura aprobar los proyectos de inversión de la Rama Judicial, los cuales son parte del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

Que, mediante Acuerdo PCSJA21-11894 del 21 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de 2022, incluyendo el proyecto de inversión denominado “Transformación digital de la Rama Judicial”, por valor de \$86.643.020.000.

Que, mediante Acuerdo PCSJA22-11903 del 17 de enero de 2022, se aprobó la desagregación a nivel de actividades de los proyectos que integran el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial para la vigencia fiscal 2022; la cual fue modificada respecto del proyecto de inversión “Transformación digital de la Rama Judicial” a través de los Acuerdos No. PCSJA22-11948 del 16 de mayo de 2022 y PCSJA22-11979 del 29 de julio de 2022.

Que la desagregación del proyecto de inversión “Transformación digital de la Rama Judicial” prevista en el Acuerdo PCSJA22-11903 del 17 de enero de 2022, considerando sus modificaciones subsiguientes, comprende la actividad denominada “Adquisición de servicios de nube privada”.

Que el Director Ejecutivo de Administración Judicial presentó un documento técnico solicitando al Consejo Superior de la Judicatura que procediera a modificar la descripción de la actividad “Adquisición de servicios de nube privada” del proyecto de inversión “Transformación digital de la Rama Judicial”; en el sentido de precisar que comprende la adquisición de nube privada y/o pública.

Que la presente modificación se justifica por la necesidad de suministrar los servidores, plataformas y servicios de infraestructura de tecnologías de la información para los ambientes de preproducción, producción y capacitación del Sistema Integrado Único de

Gestión Judicial (SIUGJ); lo cual comprende la adquisición de servicios de nube pública, y no únicamente de nube privada.

Que la modificación propuesta guarda coherencia con el marco lógico del proyecto de inversión “Transformación digital de la Rama Judicial” y no supone una alteración de los valores de referencia de la desagregación de actividades prevista en el Acuerdo PCSJA22-11903 y su Anexo; modificado a través de los Acuerdos No. PCSJA22-11948 del 16 de mayo de 2022 y PCSJA22-11979 del 29 de julio de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Judicatura:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar el artículo 1 del Acuerdo PCSJA22-11903 de 2022, respecto de la descripción de la actividad “Adquisición de servicios de nube privada” del proyecto de inversión “Transformación digital de la Rama Judicial”; en el sentido de precisar que comprende la adquisición de nube privada y/o pública, de la siguiente forma:

<b>PROYECTO</b>
<b>Transformación Digital de la Rama Judicial</b>
Adquisición de la mesa de ayuda
Implementación de intranet y portales
Estrategias de atención ciudadana, programa de socialización, iniciativas de inclusión, incentivar igualdad para grupos vulnerables
Diseño, desarrollo e implementación del modelo de servicio al ciudadano
Servicios de identidad digital
Implementación de BOT
Implementación de Aplicaciones de Blockchain
Implementación y Soporte de la Solución de Software SIUGJ
Interventoría al contrato de implementación del SIUGJ
Realización de Pruebas al SIUGJ
Implementación Interoperabilidad
Digitalización de expedientes
Diagnóstico y diseño del modelo de aseguramiento de calidad de los sistemas de información
Fábrica de Software para Mantenimiento, Soporte y Desarrollo de Aplicaciones.
Interventoría a Fábrica de Software
Organización digital de los expedientes en gestión de la Corte Suprema de Justicia
Despliegue Masivo
Interventoría a los contratos de despliegues del SIUGJ
Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
Oficina de Seguridad de la Información (tercerización)
Implementación de productos y servicios de seguridad informática
Implementación de DRP y BCP para Sistemas Actuales
Diseño de la estrategia de ciberseguridad y protección de la información
Implementación de aplicaciones de analítica predictiva
Modernización y Consolidación de una Plataforma de Recuperación de Información
Implementación del Gobierno de Datos y Evaluación y Mejoramiento de Calidad de Datos (incluye términos de referencia)
Producción de contenido jurídico y de relatoría (suscripción de información)
Herramientas de software, servicios de analítica e inteligencia artificial
Modelo de open data diseñado e implementado
Diseño del acceso a las diversas fuentes de contenido jurídico
Desarrollo de herramienta mapa judicial
<b>*Adquisición de Servicios de Nube Privada y/o Pública</b>
Modernización de Computadores Personales
Adquisición de equipos, software y/o prestación de servicios para el sistema oral

Dimensionamiento y el capacity planning
Adquisición e Implementación de una Herramienta para Planeación y Seguimiento de Proyectos
Contratación de un grupo especial para la Gestión de Proyectos en CSJ y DEAJ
Diseño e implementación de la estrategia de trabajo colaborativo
Evaluación intermedia
Diseño, desarrollo e implementación de las capacidades para la gestión operativa del SJ
Desarrollo e implementación de las capacidades de gestión de conocimiento
Desarrollo e implementación de las capacidades para la gestión del relacionamiento de grupos de valor
Contratación de equipo para gestión de las inversiones financiadas con crédito
Dimensionamiento del impacto de la transformación digital en la operación de la Rama Judicial
Diseño, desarrollo e implementación del Centro de Gobierno
Desarrollo e implementación del Modelo de Arquitectura Empresarial
Consultoría para el diseño, desarrollo, implementación y actualización de la estrategia de innovación
Estrategia de administración del cambio y comunicaciones
Auditoría financiera

(\*) Enunciado de actividad modificado

Los valores de referencia del proyecto de inversión “Transformación digital de la Rama Judicial” quedarán así:

ACTIVIDAD	VALOR DE REFERENCIA	VIGENCIA FUTURA UTILIZADA	NUEVO VALOR DE REFERENCIA
Adquisición de la mesa de ayuda	1,122,924,688	1,122,924,688	0
Implementación de intranet y portales	1,389,920,000	1,389,920,000	0
Estrategias de atención ciudadana, programa de socialización, iniciativas de inclusión, incentivar igualdad para grupos vulnerables	500,000,000		500,000,000
Diseño, desarrollo e implementación del modelo de servicio al ciudadano	450,000,000		450,000,000
Servicios de identidad digital	800,000,000		800,000,000
Implementación de BOT	1,694,134,942	1,694,134,942	0
Implementación de Aplicaciones de Blockchain	2,000,000,000	1,254,400,000	745,600,000
Implementación y Soporte de la Solución de Software SIUGJ	4,600,000,000		4,600,000,000
Interventoría al contrato de implementación del SIUGJ	700,000,000		700,000,000
Realización de Pruebas al SIUGJ	3,200,000,000		3,200,000,000
Implementación Interoperabilidad	900,000,000		900,000,000
Digitalización de expedientes	870,930,350		870,930,350
Diagnóstico y diseño del modelo de aseguramiento de calidad de los sistemas de información	57,600,000		57,600,000
Fábrica de Software para Mantenimiento, Soporte y Desarrollo de Aplicaciones.	3,500,000,000		3,500,000,000
Interventoría a Fábrica de Software	420,000,000		420,000,000
Organización digital de los expedientes en gestión de la Corte Suprema de Justicia	1,703,000,000		1,703,000,000
Despliegue Masivo	2,000,000,000		2,000,000,000
Interventoría a los contratos de despliegues del SIUGJ	700,000,000		700,000,000
Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	1,930,232,665	1,051,000,000	879,232,665
Oficina de Seguridad de la Información (tercerización)	3,269,767,355	2,193,000,000	1,076,767,355

Implementación de productos y servicios de seguridad informática	2,822,090,000		2,822,090,000
Implementación de DRP y BCP para Sistemas Actuales	1,120,000,000	1,120,000,000	0
Diseño de la estrategia de ciberseguridad y protección de la información	300,000,000		300,000,000
Implementación de aplicaciones de analítica predictiva	3,000,000,000	2,240,000,000	760,000,000
Modernización y Consolidación de una Plataforma de Recuperación de Información	1,204,000,000	1,204,000,000	0
Implementación del Gobierno de Datos y Evaluación y Mejoramiento de Calidad de Datos (incluye términos de referencia)	3,000,000,000		3,000,000,000
Producción de contenido jurídico y de relatoría (suscripción de información)	1,000,000,000		1,000,000,000
Herramientas de software, servicios de analítica e inteligencia artificial	1,000,000,000		1,000,000,000
Modelo de open data diseñado e implementado	1,000,000,000		1,000,000,000
Diseño del acceso a las diversas fuentes de contenido jurídico	630,000,000		630,000,000
Desarrollo de herramienta mapa judicial	360,000,000		360,000,000
<b>(*) Adquisición de Servicios de Nube Privada y/o Pública</b>	8,180,000,000	1,494,342,500	6,685,657,500
Modernización de Computadores Personales	2,655,000,000		2,655,000,000
Adquisición de equipos, software y/o prestación de servicios para el sistema oral	2,000,000,000		2,000,000,000
Dimensionamiento y el capacity planning	2,000,000,000		2,000,000,000
Adquisición e Implementación de una Herramienta para Planeación y Seguimiento de Proyectos	3,500,000,000		3,500,000,000
Contratación de un grupo especial para la Gestión de Proyectos en CSJ y DEAJ	4,024,820,000		4,024,820,000
Diseño e implementación de la estrategia de trabajo colaborativo	1,200,000,000		1,200,000,000
Evaluación intermedia	100,000,000		100,000,000
Diseño, desarrollo e implementación de las capacidades para la gestión operativa del SJ	700,000,000		700,000,000
Desarrollo e implementación de las capacidades de gestión de conocimiento	1,060,000,000		1,060,000,000
Desarrollo e implementación de las capacidades para la gestión del relacionamiento de grupos de valor	1,400,000,000		1,400,000,000
Contratación de equipo para gestión de las inversiones financiadas con crédito	5,229,000,000		5,229,000,000
Dimensionamiento del impacto de la transformación digital en la operación de la Rama Judicial	129,600,000		129,600,000
Diseño, desarrollo e implementación del Centro de Gobierno	600,000,000		600,000,000
Desarrollo e implementación del Modelo de Arquitectura Empresarial	1,900,000,000		1,900,000,000

Consultoría para el diseño, desarrollo, implementación y actualización de la estrategia de innovación	720,000,000		720,000,000
Estrategia de administración del cambio y comunicaciones	3,850,000,000		3,850,000,000
Auditoría Financiera	150.000.000		150.000.000

(\*) Enunciado de actividad modificado.

**ARTICULO 2. °** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

**JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO**  
Presidente

DEAJ/PCSJ/JAGT/MMBD

**ACUERDO PCSJA22-11981**  
3 de agosto de 2022

“Por el cual se adoptan medidas transitorias para la atención de despachos comisorios en la ciudad de Bucaramanga”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 19 de julio de 2022,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante documento técnico estructuró un plan de acción con medidas inmediatas y urgentes que *“permita al Inspector Primero Urbano de Policía de Bucaramanga reducir los tiempos de respuesta frente a las diligencias de secuestro y entrega de bienes para superar la congestión y mora judicial que en ese despacho se presenta”* lo anterior, en cumplimiento de la orden impartida en la sentencia de tutela de 27 de abril de 2022, proferida por la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga.

Que el Inspector de Policía Urbano de Bucaramanga - Inspección Comisoria, mediante comunicación de 8 de julio de 2022, informó que: *“La inspección de policía urbana 1*

*asuntos comisorios actualmente es la única encargada recibir, radicar, agendar y llevar a cabo las diligencias referentes a restituciones de inmuebles arrendados, embargos y secuestros que se comisionan por medio de despachos comisorios radicados en la alcaldía de Bucaramanga (...)*”. Actualmente, dicha inspección de policía cuenta con 1.583 despachos comisorios radicados pendientes por agendar.

Asimismo, la Alcaldía de Bucaramanga dispuso frente al represamiento de las comisiones en la Inspección de Policía Urbana 01, la asignación de *“dos inspectoras de policía para apoyar a la descongestión (...)*”.

Que el Consejo Superior de la Judicatura evaluó la carga laboral de los veintinueve (29) juzgados civiles municipales de la ciudad de Bucaramanga, con fundamento en el movimiento de procesos que reportaron los funcionarios judiciales en el Sistema de Información Estadístico de la Rama Judicial, con corte a 31 de marzo de 2022.

Que el Consejo Superior de la Judicatura teniendo en cuenta la colaboración armónica que debe existir entre las diferentes entidades del Estado, de conformidad con el artículo 113 de la Constitución Política, y en cumplimiento de la orden impartida en el citado fallo de tutela, considera necesario adoptar unas medidas transitorias dirigida a reducir la congestión y el represamiento de 1.583 despachos comisorios que tiene pendientes por agendar la Inspección de Policía Urbana 01.

Por lo anterior, el Consejo Superior de la Judicatura considera necesario asignar 1.160 despachos comisorios pendientes por agendar de la Inspección de Policía de Urbana 01 de Bucaramanga, a los veintinueve (29) juzgados civiles municipales de Bucaramanga, 40 despachos comisorios por cada juzgado civil municipal, a efectos reducir el represamiento y garantizar la prestación del servicio de administración de justicia en esta ciudad, de conformidad con la facultad prevista en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996.

Que, en mérito de lo aquí expuesto,

## **ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.º Asignación de despachos comisorios.** Asignar, de manera transitoria, a partir del 8 de agosto de 2022 y hasta el 16 de diciembre de 2022, 1.160 despachos comisorios pendientes por agendar de la Inspección de Policía de Urbana 01 de Bucaramanga, a los veintinueve (29) juzgados civiles municipales de Bucaramanga, cada juzgado civil municipal recibirá 40 despachos comisorios.

**ARTÍCULO 2.º Distribución de despachos comisorios.** El Consejo Seccional de la Judicatura de Santander en coordinación con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga efectuará la distribución de 1.160 despachos comisorios que tiene la Inspección de Policía de Urbana 01 de Bucaramanga, a los veintinueve (29) juzgados civiles municipales de Bucaramanga, cada juzgado civil municipal recibirá 40 despachos comisorios.

**PARÁGRAFO 1.º** Los juzgados civiles municipales comunicarán al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, el cumplimiento de la medida prevista en este Acuerdo.

**PARÁGRAFO 2.º** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga con la Oficina de Apoyo Judicial adelantaran el reparto de los despachos comisorios

remitidos por la Inspección de Policía de Urbana 01 de Bucaramanga, a los 29 juzgados civiles municipales de Bucaramanga.

**PARÁGRAFO 3.º** Practicada la diligencia y cumplida la comisión, cada juez entregará la documentación completa al respectivo despacho comitente y conservará una copia del acta de la diligencia practicada.

**ARTÍCULO 3.º Metas.** Cada juzgado civil municipal de Bucaramanga deberá realizar como mínimo de 9 diligencias al mes.

**ARTÍCULO 4.º** El Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, hará seguimiento a las medidas adoptadas mediante el presente Acuerdo, para lo cual deberá remitir un informe bimestral al Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

**ARTÍCULO 5.º Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

**JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO**  
Presidente

UDAE/PCSJ/JAGT